

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA CORDOBESA. CÓDIGO C060

Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):

SI NO

LÍNEA DE AYUDAS N° 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
SI	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.
	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948

PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

19/02/2026

PÁG. 1/17



CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	20 puntos
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	20 puntos
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	16 puntos
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20 puntos
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	16 puntos
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18 puntos
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	20 puntos
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	15 puntos
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0 puntos
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	15 puntos
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0 puntos
FE.3.4	Construcción	0 puntos
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	0 puntos
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	0 puntos
FE.3.7	Hostelería	0 puntos
FE.3.8	Información y comunicaciones	0 puntos
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	0 puntos
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0 puntos
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0 puntos
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948

PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

19/02/2026

PÁG. 2/17



FE.3.13	Educación	0 puntos
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	0 puntos
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0 puntos
FE.3.16	Otros servicios	0 puntos
FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	5 puntos
FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal	5 puntos
FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	5 puntos
FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	5 puntos
FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	4 puntos
FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	4 puntos
FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales	4 puntos
RD.2	Evolución de los índices de población	5 puntos
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022	5 puntos
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022	3 puntos
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	1 punto
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	2 puntos
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	2 puntos
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	3 puntos
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	1 punto
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	0 puntos
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	1 punto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948

PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

19/02/2026

PÁG. 3/17



PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	1 punto
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0 puntos
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	0 puntos
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	0 puntos
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	2 puntos
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	2 puntos
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0 puntos
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0 puntos
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0 puntos
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

19/02/2026
PÁG. 4/17

PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0 puntos
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0 puntos
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3 puntos
IG.1.1	Promotora persona física mujer	1 punto
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	1 punto
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	1 punto
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	0 puntos
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	0 puntos
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1 punto
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1 punto
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0 puntos
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5 puntos
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	3 puntos
JR.1.2	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3 puntos
JR.1.3	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3 puntos
JR.1.4	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1 punto
JR.1.5	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1 punto
JR.1.6	Asociaciones juveniles	0 puntos
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5 puntos

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948	19/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	PÁG. 5/17

IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0 puntos
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5 puntos
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	0 puntos
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	5 puntos
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	3 puntos
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	3 puntos
PS.2.3	Entidades de economía social	2 puntos
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	10 puntos
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	10 puntos
	PUNTUACIÓN TOTAL	100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	8 puntos
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	6 puntos
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	2 puntos
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	35 puntos
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	25 puntos
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	30 puntos
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	35 puntos
FE.2	Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL	5 puntos
FE.2.1	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa	0 puntos
FE.2.2	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL	0 puntos
FE.2.3	Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo)	5 puntos
FE.2.4	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava	0 puntos
FE.2.5	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas	0 puntos
FE.2.6	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local	0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948

PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

19/02/2026

PÁG. 6/17



FE.2.7	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales	0 puntos
FE.2.8	Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinético del territorio	0 puntos
FE.2.9	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales	0 puntos
FE.2.10	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante.	0 puntos
FE.2.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas	0 puntos
FE.2.12	Acciones dirigidas a la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables.	0 puntos
FE.2.13	Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente	0 puntos
RD.2	Evolución de los índices de población	3 puntos
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022	3 puntos
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022	2 puntos
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	1 punto
RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/km2)	3 puntos
RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3 puntos
RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	1 punto
RD.5	Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	2 puntos
RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL	2 puntos
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	5 puntos
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc)	0 puntos
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	5 puntos
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	0 puntos
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	0 puntos
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	0 puntos
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	0 puntos
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5 puntos
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local	0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACION

AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948

PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G

FIRMADO POR


VERIFICACIÓN

19/02/2026

PÁG. 7/17



	Leader (*)	
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5 puntos
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	0 puntos
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	4 puntos
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	3 puntos
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	0 puntos
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	1 punto
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	30 puntos
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipales, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	30 puntos
Puntuación Total		100

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G
	19/02/2026
	PÁG. 8/17

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS	
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)
AT.8	Efectos de la operación en el territorio
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma
	Puntuación asignada
	18 puntos
	18 puntos
	15 puntos

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G 19/02/2026 PÁG. 9/17


CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15 puntos
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	12 puntos
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	13 puntos
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	15 puntos
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	17 puntos
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0 puntos
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	14 puntos
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0 puntos
FE.3.4	Construcción	0 puntos
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	17 puntos
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	14 puntos
FE.3.7	Hostelería	0 puntos
FE.3.8	Información y comunicaciones	0 puntos
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	0 puntos
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	14 puntos
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0 puntos
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	0 puntos
FE.3.13	Educación	0 puntos
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	17 puntos
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	10 puntos
FE.3.16	Otros servicios	14 puntos
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5 puntos
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	4 puntos
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	4 puntos
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean	1 punto

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G
	19/02/2026
	PÁG. 10/17


	adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0 puntos
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	10 puntos
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	8 puntos
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	0 puntos
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	1 punto
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	1 punto
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0 puntos
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0 puntos
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	0 puntos
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	0 puntos
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	2 puntos
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	2 puntos
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0 puntos
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0 puntos
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable	0 puntos

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948	
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	19/02/2026
		PÁG. 11/17


	según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0 puntos
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0 puntos
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0 puntos
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0 puntos
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3 puntos
IG.1.1	Promotora persona física mujer	1 punto
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	1 punto
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	1 punto
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	0 puntos
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	0 puntos
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1 punto
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1 punto
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0 puntos

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	19/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 12/17
AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948 PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	

JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	10 puntos
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	8 puntos
JR.1.2	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	8 puntos
JR.1.3	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	8 puntos
JR.1.4	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1 punto
JR.1.5	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1 punto
JR.1.6	Asociaciones juveniles	0 puntos
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5 puntos
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0 puntos
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5 puntos
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	0 puntos
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	5 puntos
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	5 puntos
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	3 puntos
PS.2.3	Entidades de economía social	0 puntos
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	10 puntos
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	10 puntos
Puntuación TOTAL		100

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G
	19/02/2026
	PÁG. 13/17


LÍNEA DE AYUDAS Nº 3		
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables	
	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	24 puntos
	CO.1.1 La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	18 puntos
	CO.1.2 La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	21 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948	
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	PÁG. 14/17


CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eDLL	24 puntos
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	2 puntos
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2 puntos
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	2 puntos
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	0 puntos
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0 puntos
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	4 puntos
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aeroterma, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	4 puntos
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	3 puntos
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	3 puntos
CC.7	Movilidad sostenible	3 puntos
CC.7.1	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes	0 puntos
CC.7.2	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	0 puntos
CC.7.3	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, bicileteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	3 puntos
CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	3 puntos
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	1 punto
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados	0 puntos

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948	
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	PÁG. 15/17

CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuralidad")	0 puntos
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1 punto
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	0 puntos
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	0 puntos
CC.8.7	Acciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	1 punto
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	0 puntos
IG.9	Acciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres	7 puntos
IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomenten su uso por parte de las mujeres	7 puntos
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	10 puntos
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	0 puntos
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	0 puntos
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0 puntos
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1 punto
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	9 puntos
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	9 puntos
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0 puntos
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	0 puntos
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	2 puntos
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	1 punto
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	1 punto
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	0 puntos
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	42 puntos

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G
	19/02/2026
	PÁG. 16/17

SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	40 puntos
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	0 puntos
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	AURELIO FERNANDEZ GARCIA CERT. ELEC. REPR. G14472948	19/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEZCYUGCYBJN4SD2PZCVPABW34G	PÁG. 17/17